

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la localidad de Guol. Guoz, Departamento de Ité. Hayes, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo los seis horas del día de la fecha, por disposición del Agente Fiscal Abog. Ricardo Merlo Faella de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Ambientales se constituyen los Asistentes Fiscales Abog. Hugo Roventes y Abog. Marcos Benítez, el técnico de la Dirección Especializada en Delitos Ambientales del Ministerio Público el Ing. José Carlos Torres, el técnico de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada de la Secretaría del Ambiente el Sr. Julio Morenos, en la Finca N° 8650, 126R001; Padrón N° 7/303, 1911, propiedad de la ganadera por Honorarios S.A. Desarrollo Agropecuario de la Estancia Jombroero Flurry, a objeto de dar respuesta al pedido realizado por los señores Bernon Avallaga y Martha Avallaga Directores de la firma, quienes solicitan la constitución de esta representación fiscal al Establecimiento Ganadero Estancia Jombroero Flurry una vez en el lugar como recibido por el Ing. Bernon Avallaga, con C.I. N° 965.326, Director de la firma, quien autoriza nuestro ingreso y acompaña el procedimiento. Acto seguido se procede a realizar un recorrido por la propiedad a objeto de identificar la existencia o no de otros hidrocarburos y/o contaminación sobre lo cual el técnico Julio Morenos de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada de la Secretaría del Ambiente manifiesta; realizado el recorrido en la zona de linde este de la propiedad, que limita con la finca del señor Nicolás Puthol se procede a marcar el punto georreferenciado en la coordenada 20K 0768238 UTM 7.388.290, lugar denominado poza negro, sitio de ingreso del agua a la propiedad; posteriormente nos ubicamos en el punto ubicado en la coordenada 20K 0768236 UTM 7.387.553, lugar que corresponde al corredor

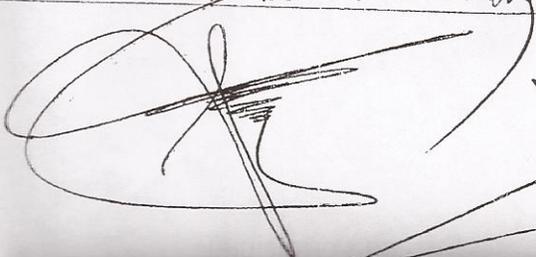
Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9'.

[Handwritten signatures and stamps]

HUGO ROVENTES
DFAI - 8004

RICARDO MERLO FAELLA O'LEARY
965 326

que va al reservorio de agua, el punto se ubica sobre un coniguo que lleva al canal de la propiedad el cual se encuentra totalmente encajado; en los boquetes se pudo observar el normal escurrimiento del agua; en este sector no se han observado obras civiles hidráulicas ni canalización; por su parte el Ing. Carlos Torres de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente del Ministerio Público manifestó; realizado el recorrido en el sector del límite este de la propiedad en el punto se ubica la coordenada 20K 0772 189 UTM 7.387.282 lugar por donde sale el agua de la propiedad e ingresa en el fundo lindante, se observó el normal escurrimiento de los aguas posteriormente nos ubicamos en el punto 20K 0772 1021 UTM 7.387.936, en el cual se observó la intersección entre un caudero natural y canal artificial que alimenta al reservorio, todo lo cual cuenta con licencia ambiental según manifestación del Ing. Hernán Aruallaga; en el punto ubicado en las coordenadas 20K 0769 209 UTM 7.385.324 se observó un puente de madera sobre un canal natural, el lugar se denomina Pozo Lajón o Lajoneta, se pudo observar el agua corre normalmente por su parte el Ing. Hernán Aruallaga manifestó que el agua ha ingresado a su propiedad el 23 de diciembre de 2009 en el sitio conocido como Laguna Quirquincho que linda con la propiedad del señor Nicolás Puchel y el primer punto de salida se verifica en el lindero con la propiedad del señor Justino Pío en las coordenadas 20K 0772 189 UTM 7.387.282 aproximadamente el día 6 de enero de 2010. Por lo consiguiente que del procedimiento forme parte el Ing. José Silvestre de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos de la Secretaría del Ambiente quien realizó una verificación del Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo; así como el Ing. Miguel Intocruz de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría del Ambiente quien realizó una verificación del cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental del Desarrollo Agropecuario de la Estancia Jombroa Shony. De todo lo actuado se han extraído de tomas fotográficas. con lo que etc.



Ing. ~~Arce~~
DPAI - 8674
CI 909.817

HERNÁN ARUALLAGA
965326





Ministerio Público

UNIDAD PENAL ESPECIALIZADA AMBIENTAL
Agente Fiscal Abog. RICARDO MERLO FAELLA O'leary
N° 870 c/ Humaita, 1° Piso,
Telef. 496-909, Asunción - Paraguay.

ACTA DE PROCEDIMIENTO

oc/... no do por terminado el acto siendo los catorce
horos del día de la fecha, firmando los presentes,
previa lectura, en prueba de conformidad.

Julio C. ...
DPN - ...
909.8.

Hernán ...
965 326

C/ 1078963
Ing. Carlos ...